



PERU

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones - OSIPTEL

1708.13

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 830 -2013-GG/OSIPTEL

Lima, 25 de setiembre de 2013

EXPEDIENTE	N° 010-2013/PAC
MATERIA	MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

VISTO:

El Informe N° 643 -GAF/2013, de fecha 24 de setiembre de 2013, de la Gerencia de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita a la Gerencia General, la modificación del Plan Anual de Contrataciones del presente ejercicio fiscal, y eleva el proyecto de Resolución respectivo.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 020-2013-GG/OSIPTEL de fecha 14 de enero de 2013, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del OSIPTEL correspondiente al ejercicio presupuestal 2013, bajo la vigencia de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento, por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 – en adelante la Ley - y los Artículos 6° al 9° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF disponen que toda Entidad del Sector Público formulará un Plan Anual de Contrataciones el que considerará todas las contrataciones, con independencia del tipo del proceso de selección y/o el régimen legal que las regule;

Que, de conformidad con el referido artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, el Plan Anual de Contrataciones debe ser aprobado por el Titular de la Entidad, siendo dicha facultad objeto de delegación;

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado contempla dos supuestos para la modificación del Plan Anual: i) la variación en la asignación presupuestal que influya en la cantidad de procesos de selección a financiar, o ii) cuando el valor referencial difiera en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, de acuerdo al Informe N° 782-LOG/2013 de fecha 19 de setiembre de 2013, el Área de Logística estableció el valor referencial para el Servicio de Telefonía Móvil, por la suma de S/. 327,369.79 (Trescientos veinte siete mil trescientos sesenta y nueve y 79/100 Nuevos Soles), incluido impuestos, correspondiendo llevar a cabo un proceso de selección por Adjudicación Directa Pública, por lo que resulta necesario incluirlo en el Plan Anual de Contrataciones 2013;

Que, la solicitud de modificación del Plan Anual de Contrataciones del ejercicio fiscal 2013 del OSIPTEL, cuenta con la Boleta de Requerimiento N° 2013402048, la Certificación Presupuestal del SIAF N° 002307 y el Compromiso de Programación de Gasto N° 056-GPP/2013, que sustentan la disponibilidad presupuestal para las contrataciones antes citadas, las mismas que se enmarcan dentro de los supuestos contemplados en la normativa de contrataciones para la modificación del PAC;

Que, asimismo es necesario llevar a cabo la exclusión de distintos procesos de selección, los cuales se encuentran debidamente sustentados, conforme al siguiente detalle:





PERU

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL

- Consultoría especializada en telecomunicaciones (ítem 28 - PAC 2013), Memorando N° 373-GG/2013.
- Servicio de especialista legal en la acción de control N° 03 (ítem 31 - PAC 2013), Memorando N° 186-OCI/2013.
- Contratación de defensa de funcionarios (ítem 32 - PAC 2013), Memorandum N° 122-GAL/2013.

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 057-2013-PD/OSIPTEL de fecha 22 de agosto de 2013, se delegó en el Gerente General, entre otras, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias;

Que, en mérito a lo señalado en el documento de visto, corresponde la inclusión y exclusión de los procesos de selección antes mencionados, en el Plan Anual de Contrataciones del ejercicio fiscal 2013 del OSIPTEL;

Con el visto favorable de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Gerencia de Asesoría Legal y de conformidad con las atribuciones conferidas mediante la Resolución de Presidencia N° 057-2013-PD/OSIPTEL;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la **inclusión** en el Plan Anual de Contrataciones del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL correspondiente al ejercicio presupuestal 2013, de los procesos siguientes, de acuerdo al Anexo N° 01 que se adjunta y que forma parte de la presente:

- Adjudicación Directa Pública “Servicio de Telefonía móvil”.

Artículo Segundo.- Aprobar la **exclusión** del Plan Anual de Contrataciones del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL correspondiente al ejercicio presupuestal 2013, de los procesos siguientes:

- Servicio de Telefonía móvil (ítem 23 – PAC 2013)
- Consultoría especializada en telecomunicaciones (ítem 28 - PAC 2013)
- Servicio de especialista legal en la acción de control N° 03 (ítem 31 - PAC 2013)
- Contratación de defensa de funcionarios (ítem 32 - PAC 2013)

Artículo Tercero.- Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su emisión, publique en el SEACE del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, la presente modificación al Plan Anual de Contrataciones del año 2013.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

JORGE ANTONIO APOLONI QUISPE
GERENTE GENERAL



